



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 28 de Junio del 2021



Visto; el Expediente N°21-INR-007291-002 que contiene la Nota Informativa N° 160-2021-LOG/INR del Jefe de la Oficina de Logística, Nota Informativa N° 249-2021-OP-INR del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-SA-DG-INR, de fecha 19 de enero del 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado un comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el referido Reglamento;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del citado Reglamento señala que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo que menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del citado Reglamento establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y los apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros; Así mismo el numeral 44.6 establece que el órgano encargado de las contrataciones entrega al Presidente del Comité de Selección, el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria;

Que, mediante documentos del Visto, remiten la propuesta para la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección del Concurso Público N° 02-2021-CS-INR para la "Contratación del Servicio de Entrega de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de Seguridad y Salud del Trabajador";

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2020-SA-DG-INR de fecha 13 de marzo del 2020 el Titular de la Entidad delega funciones en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección;



Que, en atención a lo propuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción hasta la culminación del procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2021-CS-INR para la "Contratación del Servicio de Entrega de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de Seguridad y Salud del Trabajador";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 y el Decreto Supremo N° 082-2019 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N° Directoral N° 046-2020-SA-DG-INR;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

SE RESUELVE:

Artículo 1°- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de la organización, preparación, conducción y ejecución hasta la culminación del procedimiento de selección Concurso Público N° 02-2021-CS-INR, para la "Contratación del Servicio de Entrega de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de Seguridad y Salud del Trabajador" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, el cual estará conformado:

TITULARES	SUPLENTES	CARGO
Pedro Antonio ROJAS TULICH	Jannina Beth VIDAURRE FIGUEROA	Presidente
Rainer ALFARO CONTRERAS	Maria Elena BERNAL LAZO	Miembro
Elber Walter GOMEZ PONCE	Tania Maria Beatriz MEJIA CARBAJAL de ALVA	Miembro



Artículo 2°- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la norma de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo primero.

Artículo 4°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA 28 JUN. 2021

- LPV/ CARG/YRSD
Distribución
 O OEA
 OAJ
 Oficina de Personal
 Interesados
 Responsable Página Web


Dra. ZORaida NAVARRO JUAREZ
DIRECCIÓN DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
CLAD N° 04248
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN